

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RECIBO
Fecha: 17 DIC 2012
Hora: 4:30 pm
Firma: [Firma]

364 5
Trescientos
sesenta y
cuatro

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 842-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 DIC 2012

VISTOS: El Informe N° 012-2012/GRP-401000-ODCTYA-WGA de fecha 05 de Diciembre del 2012 del servidor WILFREDO GOMEZ ARIZOLA, el Memorandum N° 1216-2012/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Diciembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 012-2012/GRP-401000-ODCTYA-WGA de fecha 05 de Diciembre del 2012, el Servidor Wilfredo Gómez Arizola solicita el reembolso de gastos efectuados para el mantenimiento de la Unidad Móvil a su cargo, por el importe de CIENTO CUARENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 142.50);

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 1216-2012/GRP-401000-401420 de fecha 10 de Diciembre del 2012, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de gastos efectuados por el chófer, Wilfredo Gomez Arizola por el importe de CIENTO CUARENTA Y TRES (S/. 143.00); en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de reembolso de GASTOS VARIOS a favor del Servidor WILFREDO GOMEZ ARIZOLA, por el importe de CIENTO CUARENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 142.50), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 842-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 DIC 2012

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	90002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO /PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre inversión
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	6,000013:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006:	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016
META/FINALIDAD	00001/01852:	Elaboración Estudios de Pre Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados
RUBRO	18:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P.
CADENA DE GASTO:		
6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios		S/. 143

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Coronado

CPC. Luis Gerardo Chorro Chorro
GERENTE SUB REGIONAL